

79

Cúbrense por Combenciente.
 La Ciudad Nueva, que D. Pedro Navarro Calderon,
 Su Mayor-domo, pague a Joseph Lopez, Lances de Sala, Luis
 quenta de Vellan, la número que átenido de cuenta el formar
 la Bolsa En que se conservan los papeles que vienen á esta Sala
 su guaracion; Induyendo esta partida en la cuenta de gastos
 comunes, la que se le abone con testimonio de este Acuerdo
 y Recibo.

Juan Lopez de Pagan, y
 Juan Lopez de Pagan, y
 Juan Lopez de Pagan, y
 Juan Lopez de Pagan, y
 Juan Lopez de Pagan, y

Amoros

Juan Lopez de Pagan, y Juan Lopez de Pagan, y Juan Lopez de Pagan, y Juan Lopez de Pagan, y Juan Lopez de Pagan, y

Ordinamos Sabado 3. de Junio de 1736.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de
 Murcia y Sala de la Casa de la Corte de esta Sabad
 treinta e cinco, mill seiscientos treinta y seis, los muy
 Ilustres de Murcia se reunieron á deliberar Cavildo por
 dinario como acostumbraban, es saber D. Juan Juan
 Lujan y Arte, D. de la Elipa y Canaleja, Comendador de
 D. Juan de Pagan, D. de la Mellaneda, D. Lorenzo ferrer,
 D. Pedro de Torres, D. Juan Antonio Navarro, D. Luis men
 chiron, D. Joseph de la Calle, D. Juan Vocamora, Al Conde de
 Balde de Juan, D. Juan ferrer, D. Juan Cavillo, D. Joseph
 Nicolas Vocamora, D. Juan Salazar, D. Joseph Sanchez,